Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/2080(INI)

8.11.2024

ENMIENDAS
1 - 88

Proyecto de informe
David McAllister
(PE765.084v01-00)

Aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024
(2024/2080(INI))

Enmienda 1
David McAllister

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las orientaciones políticas de la presidenta de la Comisión para 2024-2029,

Or. en

Enmienda 2
Francisco José Millán Mon

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de la Cumbre UE-CELAC adoptada el 18 de julio de 2023,

Or. es

Enmienda 3
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas su Resolución, de 26 de noviembre de 2020, sobre la escalada de tensiones en Varosha tras las acciones ilegales de Turquía y la necesidad urgente de reanudar las conversaciones,

Or. el

Enmienda 4
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki, Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 15 de abril de 2015, sobre el centenario del genocidio armenio,

Or. el

Enmienda 5
Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki, Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo sobre las exportaciones de armas que pueden utilizarse para la represión interna y los actos de agresión contra terceros Estados,

Or. el

Enmienda 6
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio, Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe, de 9 de mayo de 2022, sobre el resultado final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,

Or. en

Enmienda 7
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas sus Resoluciones, de 24 de octubre de 2024, sobre la situación en Azerbaiyán, la violación de los derechos humanos y del Derecho internacional y las relaciones con Armenia y, de 5 de octubre de 2023, sobre la situación en Nagorno Karabaj tras el ataque de Azerbaiyán y las amenazas continuas contra Armenia,

Or. en

Enmienda 8
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros,
	3. DO L 129I de 17.5.2019, p. 13, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2019/797/oj.

Or. en

Enmienda 9
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Vasile Dîncu, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 9 de octubre de 2024, sobre el refuerzo de la resiliencia de Moldavia frente a la injerencia rusa ante la perspectiva de las próximas elecciones presidenciales y un referéndum constitucional sobre la integración en la Unión,

Or. en

Enmienda 10
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2024, sobre la interpretación errónea de la Resolución 2758 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la República Popular China y sus continuas provocaciones militares en torno a Taiwán,

Or. en

Enmienda 11
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan de acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior 2021-2025 (GAP III),

Or. en

Enmienda 12
Adam Bielan, Mariusz Kamiński, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Concepto Estratégico 2022 de la OTAN, adoptado el 29 de junio de 2022,

Or. en

Enmienda 13
Andrey Kovatchev, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas sus Resoluciones sobre la memoria histórica, incluidas sus Resoluciones, de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa (2019/2819 (RSP)), y de 15 de diciembre de 2022, sobre los noventa años del Holodomor: reconocimiento de la matanza en masa por hambruna como genocidio (2022/3001 (RSP)) [MBS1] [MBS1] de la Resolución sobre instrumentalización de la historia,

Or. en

Enmienda 14
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 70/1 de las Naciones Unidas titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (Agenda 2030), aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, por la que se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

Or. en

Enmienda 15
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 17 de enero de 2024, sobre las implicaciones en materia de seguridad y defensa de la influencia de China en las infraestructuras críticas en la Unión Europea (2023/2072(INI))

Or. en

Enmienda 16
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, adoptadas en 2004,

actualizadas en 2008 y especificadas con más detalle con una nota orientativa de 2020 sobre la aplicación de las Directrices,

Or. en

Enmienda 17
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo titulada «La Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital» (JOIN(2020)0018),

Or. en

Enmienda 18
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, sobre la política de ampliación de la UE (COM(2024)0690),

Or. en

Enmienda 19
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe Sauli Niinistö, de 30 de octubre de 2024, sobre el refuerzo de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa,

Or. en

Enmienda 20
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación de la Comisión, de 3 de octubre de 2023, sobre ámbitos tecnológicos críticos para la seguridad económica de la UE con vistas a realizar evaluaciones de riesgos adicionales conjuntamente con los Estados miembros,

Or. en

Enmienda 21
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los informes sobre la ampliación de 2024 presentados por la Comisión el 30 de octubre de 2024,

Or. en

Enmienda 22
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2024/1449 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales,

Or. en

Enmienda 23
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión, de 20 de junio de 2023, sobre la Estrategia Europea de Seguridad Económica (JOIN(2023)0020),

Or. en

Enmienda 24
Andrey Kovatchev

Propuesta de Resolución
Visto 7 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, en particular la desinformación (2022/2075(INI)),

Or. en

Enmienda 25
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 7 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas sus Resoluciones sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho, de conformidad con el artículo 144 de su Reglamento interno,

Or. en

Enmienda 26
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea, que garantiza que la Unión respete las funciones esenciales de los Estados, especialmente la salvaguardia de la seguridad nacional, que seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro,

Or. en

Enmienda 27
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Acuerdo de Asociación UE-Israel, de 21 de junio de 2000,

Or. en

Enmienda 28
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su artículo 42, apartado 2, que establece que la política común de seguridad y defensa de la Unión respetará las obligaciones derivadas de los compromisos de la OTAN y no sustituirá a la defensa nacional, y también que la decisión de participar en las operaciones de defensa y seguridad es voluntaria, por lo que se mantiene la autonomía de los Estados miembros,

Or. en

Enmienda 29
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en su Resolución A/RES/77/247 titulada «Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental»,

Or. en

Enmienda 30
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su artículo 24, apartado 1, en el que se declara que las acciones exteriores de la Unión, incluida la política de seguridad, deben respetar el principio de «igualdad entre los Estados miembros», lo que implica que no puede imponerse una política común de defensa obligatoria,

Or. en

Enmienda 31
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la declaración del fiscal de la CPI Karim A. A. Khan KC,

Or. en

Enmienda 32
António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Visto 9 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece el derecho de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales,

Or. en

Enmienda 33
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Or. en

Enmienda 34
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su artículo 2, apartados 4 y 7, que impiden a las Naciones Unidas intervenir en asuntos dentro de la jurisdicción nacional de los Estados miembros, en respeto de la soberanía nacional,

Or. en

Enmienda 35
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el acuerdo entre la Unión y la Corte Penal Internacional (CPI),

Or. en

Enmienda 36
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Acta Final de Helsinki de la OSCE (1975), en particular su principio VI, sobre la no intervención en los asuntos internos, y su principio VII, que apoya el derecho de cada Estado a determinar su propia política de defensa y seguridad,

Or. en

Enmienda 37
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la orden de la Corte Internacional de Justicia sobre la solicitud de Sudáfrica de que se indiquen medidas provisionales,

Or. en

Enmienda 38
António Tânger Corrêa, Jordan Bardella, Matthieu Valet, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 9 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y el Consejo de Europa, que hacen hincapié en el respeto de la soberanía de los Estados

garantizando que cada país pueda decidir internamente las cuestiones de seguridad,

Or. en

Enmienda 39
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948, y la Resolución 43/29 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 22 de junio de 2020, sobre la prevención del genocidio,

Or. en

Enmienda 40
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 302 (IV) (1949) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 41
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 42
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe sobre el nuevo Plan de acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior 2021-2025,

Or. en

Enmienda 43
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 9 undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor en la Unión el 1 de octubre de 2023,

Or. en

Enmienda 44
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución

Visto 9 duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución 242 (1967) de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 45
Adam Bielan

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ***ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar*** el orden internacional basado en normas y sus ***organizaciones*** multilaterales; que ***están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más*** el uso de la fuerza ***como medio*** para perseguir objetivos políticos, ***tanto por parte de*** los Estados ***como por*** agentes no estatales;	A. Considerando que el ***mundo se enfrenta a rápidos cambios geopolíticos, con potencias autocráticas, tanto individualmente como en esfuerzos coordinados, que cuestionan activamente*** el orden internacional basado en normas y sus ***instituciones*** multilaterales; que***, a medida que se multiplican los conflictos,*** el uso de la fuerza ***se trata cada vez más como un instrumento estándar*** para perseguir objetivos políticos, ***utilizado no solo por*** los Estados***, sino también por una gama cada vez mayor de*** agentes no estatales;

Or. en

Enmienda 46
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción	A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción

concertada para socavar el orden internacional basado en normas ***y*** sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;	concertada para socavar el orden internacional basado en normas***,*** sus organizaciones multilaterales ***y la seguridad mundial***; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales; ***que la Unión Europea debe reforzar las relaciones transatlánticas y establecer asociaciones constructivas con socios afines en el Sur Global;***

Or. en

Enmienda 47
Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas y sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;	A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes ***comunistas, dictatoriales y*** autocráticos***, como Rusia, China, Irán, Cuba, Venezuela y Corea del Norte,*** que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas y sus organizaciones multilaterales***; que se ha intensificado la violación de los derechos humanos por parte de estos agentes***; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;

Or. en

Enmienda 48
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas ***y*** sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;	A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas***,*** sus organizaciones multilaterales***, el Derecho internacional, las instituciones y las sociedades democráticas, así como nuestras alianzas***; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;

Or. en

Enmienda 49
Michael von der Schulenburg

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, ***con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas y sus organizaciones multilaterales***; que están proliferando los conflictos y se ***está normalizando cada vez más*** el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;	A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, ***lo que supone una amenaza para la paz en el continente europeo y a escala mundial***; que están proliferando los conflictos y se ***ha normalizado*** el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;

Or. en

Enmienda 50

Hans Neuhoff

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes ***autocráticos*** que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional ***basado en normas*** y sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;	A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes ***importantes*** que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional ***actual*** y sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;

Or. de

Enmienda 51
Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la Unión se enfrenta al rápido aumento de nuevas amenazas en sus fronteras y en su territorio que están desestabilizando su funcionamiento, en particular la desinformación selectiva, los ataques cibernéticos e híbridos y la instrumentalización de los flujos migratorios, además del terrorismo islámico internacional y el radicalismo religioso;

Or. en

Enmienda 52
António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión ***Europea ha acentuado*** la necesidad de una ***acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por*** los valores y principios consagrados en ***el artículo 2, el artículo 3***, apartado ***5, y el artículo 21*** del TUE, que han inspirado ***la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos***;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión ***ha intensificado*** la necesidad de una ***presencia más coordinada de la Unión, basada en múltiples alianzas en lugar de en bloques rígidos, de conformidad con*** los valores y principios consagrados en ***los artículos 4***, apartado ***2, y 42, apartado 2,*** del TUE, que han inspirado ***su creación***;

Or. en

Enmienda 53
Michael von der Schulenburg

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de ***una acción de*** la Unión ***más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión;*** que la Unión ***debe guiarse en su***	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de ***que*** la Unión ***participe en nuevas políticas y acciones que desvíen su rumbo del militarismo perjudicial y contraproducente a uno en el*** que la Unión ***y sus Estados miembros refuercen de manera colectiva y coherente su compromiso con el multilateralismo y la diplomacia***;

acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 54
Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial ***y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir*** la política exterior ***y de seguridad común (PESC) en una verdadera*** política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial***, teniendo también en cuenta que la unanimidad en el ámbito de la toma de decisiones de la PESC está establecida en los Tratados y sirve como elemento esencial para garantizar la soberanía nacional en el marco de*** la política exterior ***de la Unión; que es fundamental mantener la unanimidad en las decisiones en materia de*** política ***exterior, ya que cualquier otro enfoque podría obligar a los países a suscribir posiciones que no apoyan plenamente y decisiones influidas de manera desproporcionada por miembros*** de la Unión ***más grandes o más poderosos***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo

el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 55
Sebastiaan Stöteler

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión ***más ambiciosa,*** creíble ***y unificada*** en la escena mundial ***y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión creíble en la escena mundial; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 56
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión

Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión ***debe*** defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión ***mediante la que la Unión pueda hacer frente a los principales retos geopolíticos; que lamenta las discrepancias entre las palabras y las acciones de la Unión en la escena mundial***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que ***redunda en interés de*** la Unión defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 57
Adam Bielan

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión***, respaldada por los Estados miembros como los principales agentes de la política exterior***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios

propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 58
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, ***decisiva,*** creíble y unificada ***y de una verdadera política exterior europea*** en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 59

Mariusz Kamiński, Adam Bielan, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para ***redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para ***reconstruir las capacidades defensa, reforzando al mismo tiempo los vínculos y las relaciones transatlánticas con países afines***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 60
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad

política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas ***en todo el mundo***, así como ***la universalidad de los derechos humanos***;

política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión ***Europea*** debe defender en consecuencia ***los valores, normas y principios universales, como*** la libertad y las normas democráticas, así como ***los derechos humanos y el Estado de Derecho***;

Or. en

Enmienda 61
Hermann Tertsch, Jorge Martín Frías

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y ***unificada*** en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros ***demuestren la voluntad política necesaria para redefinir*** la política exterior y de seguridad común (PESC) ***en una verdadera política de la Unión***; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y ***coordinada*** en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros ***actualicen*** la política exterior y de seguridad común (PESC); que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 62
Hans Neuhoff

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en ***todo el mundo***, así como la universalidad de los derechos humanos;	B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en ***su territorio***, así como la universalidad de los derechos humanos;

Or. de

Enmienda 63
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Adam Bielan

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que las asociaciones y acuerdos estratégicos entre la Unión y los países de origen y de tránsito, como los celebrados entre la Unión y Túnez, Egipto y Mauritania, están demostrando ser modelos de éxito para la prevención de la migración irregular y la lucha contra los

traficantes de migrantes;

Or. en

Enmienda 64
Adam Bielan

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la guerra de agresión de Rusia ha reafirmado el papel de la OTAN como piedra angular de la seguridad europea y refrendado el papel del liderazgo estadounidense y del Reino Unido en la seguridad europea, así como el carácter indispensable de un fuerte vínculo transatlántico;

Or. en

Enmienda 65
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que los resultados de las elecciones presidenciales y del Congreso en los Estados Unidos podrían indicar la voluntad de una menor participación en los asuntos mundiales, en particular en Europa y con ella;

Or. en

Enmienda 66
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: ***1)*** las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;	C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo; ***que es necesario defender y reforzar el orden internacional basado en normas, las normas, los valores y los principios universales de la Carta de las Naciones Unidas, como los derechos humanos y la justicia internacional y el multilateralismo, y el Acta Final de Helsinki, en particular en lo que respecta a la no violación de las fronteras internacionales;***

Or. en

Enmienda 67
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Afroditi Latinopoulou, Fernand Kartheiser, Charlie Weimers, Nikolaos Anadiotis

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el	C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el

informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: 1) las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y ***4)*** la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;	informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: 1) las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la ***posición revisionista de Turquía en el Mediterráneo oriental, y la falta de respeto de la soberanía estatal de Grecia y Chipre, 4) la*** cooperación con socios afines y ***5)*** la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;
	Or. el

Enmienda 68
Michael von der Schulenburg

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla***, en particular, los siguientes elementos: 1) las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra*** Ucrania, 2) el ***conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero***; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda ***finalmente***	C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla ***1) el trabajo en pro de una paz justa y duradera en*** Ucrania, 2) el ***trabajo en pro de una paz justa y duradera en Oriente Próximo, y 3) la cooperación internacional***; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda reflejada a través de las exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control

reflejada a través de las ***principales*** exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;	parlamentario del mismo;

Or. en

Enmienda 69
Željana Zovko

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: ***1)*** las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad ***general*** de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;	C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad ***e influencia generales*** de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;

Or. en

Enmienda 70
Hans Neuhoff

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: ***1)*** las consecuencias mundiales ***de la guerra de agresión de Rusia contra*** Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;	C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: las consecuencias mundiales ***del conflicto en*** Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;

Or. de

Enmienda 71
António Tânger Corrêa

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que, en el ámbito de la PESC, el Parlamento Europeo ejerce las funciones de control político y consulta; que también ejerce la función presupuestaria en este ámbito de actuación conjuntamente con el Consejo, salvo en los casos en que el Consejo decide por unanimidad que los gastos se imputen a los Estados miembros; que el Parlamento Europeo debe ejercer plenamente todas sus competencias para ***aumentar la legitimidad democrática de la PESC***; que las demás instituciones deben adaptar en consecuencia su cooperación con el Parlamento Europeo;	D. Considerando que, en el ámbito de la PESC, el Parlamento Europeo ejerce las funciones de control político y consulta; que también ejerce la función presupuestaria en este ámbito de actuación conjuntamente con el Consejo, salvo en los casos en que el Consejo decide por unanimidad que los gastos se imputen a los Estados miembros; que el Parlamento Europeo debe ejercer plenamente todas sus competencias para ***supervisar las acciones de la PESC, manteniéndolas estrictamente dentro de sus mandatos y respetando plenamente la primacía de las soberanías en materia de política exterior, de seguridad y de defensa***; que las demás instituciones deben adaptar en

consecuencia su cooperación con el Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 72
Sebastiaan Stöteler

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que, en el ámbito de la PESC, el Parlamento Europeo ejerce las funciones de ***control político y consulta***; que también ejerce la función presupuestaria en este ámbito de actuación conjuntamente con el Consejo, salvo en los casos en que el Consejo decide por unanimidad que los gastos se imputen a los Estados miembros; que el ***Parlamento Europeo debe ejercer plenamente todas sus competencias para aumentar la legitimidad democrática de la PESC;*** que las ***demás instituciones deben adaptar en consecuencia su cooperación con el*** Parlamento Europeo;	D. Considerando que, en el ámbito de la PESC, el Parlamento Europeo ejerce las funciones de ***consulta política***; que también ejerce la función presupuestaria en este ámbito de actuación conjuntamente con el Consejo, salvo en los casos en que el Consejo decide por unanimidad que los gastos se imputen a los Estados miembros; que el ***artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, completado por las declaraciones 13 y 14 de la Conferencia Intergubernamental de 2007, establece*** que las ***disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común no confieren nuevas competencias a la Comisión para iniciar decisiones ni refuerzan el papel del*** Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 73
Andrey Kovatchev, Rasa Juknevičienė

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que Rusia no ha reconocido su papel en el inicio de la Segunda Guerra Mundial ni ha asumido su responsabilidad por las atrocidades

cometidas en territorios ocupados por la Unión Soviética; que, contrariamente a los crímenes cometidos por el régimen nazi, los crímenes cometidos por dictaduras comunistas en Europa en el siglo XX no han sido objeto una evaluación y condena jurídicas y políticas plenas a escala internacional, lo que ha contribuido a la instrumentalización de la historia bajo el gobierno de Putin en Rusia; que el Kremlin ha estado utilizando la historia falsificada como casus belli, blanqueando sistemáticamente crímenes soviéticos y difundiendo desinformación histórica para justificar la agresión de Rusia contra los Estados vecinos; que el régimen de Putin ha instrumentalizado la historia en su intento de garantizar la lealtad de la población mediante la creación de nostalgia por la supuesta fortaleza del imperio soviético, falsificando la historia de Rusia y Ucrania, rechazando la política de Jrushchov de reconocer y condenar los crímenes estalinistas, renovando el reconocimiento por Gorbachev y la condena del pacto Molotov-Ribbentrop, y declarando el colapso de la Unión Soviética como la mayor tragedia del siglo pasado;

Or. en

Enmienda 74
Hannah Neumann
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que los defensores de los derechos humanos son nuestros principales aliados a la hora de defender y promover los derechos humanos en el extranjero; que los defensores de los derechos humanos corren cada vez más

riesgo de sufrir ataques y amenazas por parte de agentes estatales y no estatales; que el Parlamento ha pedido sistemáticamente una aplicación adecuada y coordinada de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos (2008); que los Estados miembros, junto con las instituciones de la Unión, también se han comprometido a aplicar las Directrices, que incluyen una serie de compromisos específicos, como la presentación de informes periódicos, la coordinación y la actuación en apoyo de los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 75
Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que está creciendo la confrontación geopolítica entre democracias, como la Unión y los Estados Unidos, y regímenes autoritarios y dictatoriales como los de Putin, Xi Jinping y Kim Jong Un, habida cuenta de la creciente cooperación entre los BRICS, que puede suponer una amenaza para los intereses económicos de la Unión y de sus socios;

Or. en

Enmienda 76
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la autonomía estratégica exige que la Unión actúe con independencia en la escena mundial, en particular en materia de política exterior y de seguridad; que la Unión ha reconocido la necesidad de reducir la dependencia de agentes externos, en particular los Estados Unidos, salvaguardando sus intereses en un mundo impredecible y multipolar;

Or. en

Enmienda 77
Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser, Alessandra Moretti, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la Unión debe seguir avanzando hacia una diplomacia europea propia y autónoma en todos los ámbitos, incluidos la diplomacia pública y cultural, económica, climática, digital y cibernética, entre otros, dirigida por un servicio diplomático de la Unión determinado por una cultura diplomática común desde una perspectiva de la Unión;

Or. en

Enmienda 78
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio, Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

D bis. Considerando que todos los organismos de las Naciones Unidas encarnan el orden internacional basado en normas, ya que defienden y aplican tanto la letra como el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas deben respetar;

Or. en

Enmienda 79
Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser, Alessandra Moretti, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la credibilidad y la coherencia de la Unión es un requisito capital para la correcta ejecución de su acción externa, ya que refuerza la confianza hacia la Unión entre distintos agentes y terceros países; que la eficacia de las acciones de la Unión en todo el mundo está sujeta a la garantía del máximo nivel de coordinación y coherencia en la acción exterior de la Unión; que debe reforzarse la coordinación entre la Comisión y el SEAE, en particular debido a la falta de presupuesto operativo del SEAE;

Or. en

Enmienda 80
Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que los ciberataques

constituyen una amenaza para la Unión, sus misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) y, del mismo modo, para sus Estados miembros, el funcionamiento de sus instituciones, los procesos electorales, sus infraestructuras económicas y civiles, la seguridad interior, las relaciones exteriores y las misiones diplomáticas;

Or. en

Enmienda 81
Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el secretario general de las Naciones Unidas estuvo presente en el foro de los BRICS celebrado en Kazán; que las Naciones Unidas no están cumpliendo la función que debe desempeñar, a saber, proteger la paz y la seguridad, sobre la base de los principios de igualdad de derechos y de autodeterminación de los pueblos;

Or. en

Enmienda 82
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el futuro de los Balcanes y los países de la vecindad oriental pasa por la Unión;

Or. en

Enmienda 83
Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser, Alessandra Moretti, Yannis Maniatis, Vasile Dîncu, Marco Tarquinio, Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que la crisis geopolítica y humanitaria mundial demuestra que la Unión necesita dotarse de información creíble y de primera mano sobre las amenazas externas para la Unión, existentes o potenciales, a fin de poder reaccionar rápida y eficazmente, así como de proteger mejor sus intereses en el extranjero;

Or. en

Enmienda 84
Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que la iniciativa de la Franja y la Ruta es una amenaza para los intereses de la Unión y socava la PESC;

Or. en

Enmienda 85
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

D quater. Considerando que Kosovo y el Diálogo Belgrado-Pristina facilitado por la Unión se enfrentan a amenazas de desestabilización;

Or. en

Enmienda 86
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que el informe «Safer Together – Strengthening Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa), presentado por Sauli Niinistö, asesor especial de la Comisión Europea, ofrece recomendaciones estratégicas para mejorar la preparación civil y militar de Europa a la luz de la escalada y las complejas amenazas para la seguridad;

Or. en

Enmienda 87
Ivaylo Valchev

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que los conflictos en Oriente Próximo y África están provocando un aumento de los flujos migratorios hacia Europa, lo que está ejerciendo una mayor presión sobre los sistemas de seguridad; que la migración ilegal constituye un arma en el

arsenal de terceros países para desestabilizar a la Unión;

Or. en

Enmienda 88
Sven Mikser, Lucia Annunziata, Nicola Zingaretti, Thijs Reuten, Alessandra Moretti, Giorgio Gori, Tobias Cremer, Yannis Maniatis, Marco Tarquinio, Vasile Dîncu

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que las consecuencias del cambio climático tendrán un efecto cada vez mayor en todas las esferas de la vida humana, en particular el orden geopolítico y la estabilidad mundial; que reviste una importancia crucial que la política exterior europea incorpore como piedra angular la lucha contra el cambio climático, la necesidad de la acción por el clima y la ayuda a quienes más sufren sus repercusiones; que la Comisión y los Estados miembros, en un enfoque conjunto, deben desempeñar un papel fundamental en el avance de la diplomacia climática a nivel mundial;

Or. en